



# Resolución Directoral Regional

## Nº 176 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

VISTO:

FECHA: 04 JUN 2014

El Oficio N° 358-2014-OA-DRAT-DR/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de junio del 2014, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Componente 1: Equipamiento e Implementación del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna", realizando la propuesta de sus integrantes.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tacna, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2013-P.R./GOB.REG.TACNA de fecha 20 de febrero del 2013, encarga a la Unidad Ejecutora de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna" para el ejercicio 2013, autorizando la transferencia por el monto ascendente a S/. 5'319,433.00 (Cinco Millones Trescientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 351-2013-DRA.T de fecha 05 de julio del 2013, aprueba el Plan de Trabajo Cuantitativo y Cualitativo del Componente 1: Equipamiento e Implementación del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna", por un monto ascendente a S/. 1'157,691.57 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y un con 57/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución de 120 días.

Que, con Oficio N° 358-2014-OA-DRAT-DR/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de junio del 2014, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Componente 1: Equipamiento e Implementación del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna", estando al Oficio N° 018-2014-RT-COMPONENTE 01-PROYECTO SNIP 171353/DRA.T-GOB.REG. TACNA de fecha 23 de mayo del 2014, suscrito por el Responsable Técnico del Componente acotado.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente es necesario conformar una Comisión de Recepción y Liquidación para el Componente 1: Equipamiento e Implementación del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna", a fin de garantizar la liquidación final; a cuyo efecto se han alcanzado los oficios acotados, proponiendo a los miembros que han de constituir dicha comisión mediante acto administrativo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2014- P.R/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2014- P.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



# Resolución Directoral Regional

Nº 176 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 JUN 2014

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del Componente 1: Equipamiento e Implementación del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna", la misma que estará integrada por:

**Presidente:**

- CPCC. URIEL MAXIMO MONTALVO GUTIERREZ

**Integrantes:**

- CM. JUAN DE DIOS AYCA AYCA
- Sra. MERCEDES MAMANI MARAZA
- CM. AURELIANO VILCA MAMANI

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP

ARCHIVO

JMVC/mesg